

BECAS Y AYUDAS PARA LOS ALUMNOS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

BENEFICIARIOS: Alumnos y alumnas desempleados inscritos y participantes en cursos de Formación Profesional para el Empleo.

TIPOS DE AYUDA

- **Becas de asistencia:** Dirigidas a personas desempleados con discapacidad con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al 33% que participen en acciones formativas con sesiones presenciales.
- **Ayudas de transporte:** La asistencia al curso obliga al desplazamiento de un municipio a otro o, estando en el mismo, la distancia de un núcleo de población a otro sea de al menos 10 kilómetros. Para el uso de transporte público para el desplazamiento al curso se tendrá derecho a percibir una ayuda
- **Ayuda por manutención:** Cuando el alumno tenga que desplazarse para asistir al curso y la distancia entre el lugar de residencia y el municipio donde se imparte la formación sea de al menos 50 kilómetros y el horario sea de mañana y tarde.
- **Ayuda por alojamiento:** Cuando el alumno tenga que desplazarse para asistir al curso y la distancia entre su residencia y el municipio de impartición sea mayor de 100 kilómetros.

En los dos últimos casos no tendrán derecho a percibir estas ayudas las personas que se encuentren cursando o hayan solicitado cursar estudios de Formación Profesional reglada o universitaria en la provincia donde se imparte la acción formativa y tengan concedidas otras becas o ayudas para cursar la enseñanza.

- **Ayudas a la conciliación:** Dirigidas a las personas desempleadas que participan en acciones formativas para permitirles conciliar la asistencia con el cuidado de hijos menores de 6 años o familiares dependientes hasta el segundo grado.

CUANTÍA DE LAS BECAS Y AYUDAS

- **Beca de asistencia a personas con discapacidad:** 9 euros máximo por día de asistencia. Se podrá incrementar hasta un 50% cuando los destinatarios pertenezcan a colectivos con mayores dificultades de inserción y participen en los programas específicos de itinerarios de formación profesional personalizados.

- **Ayudas de transporte privado:** máximo 0.19 euros/kilómetro.
- **Ayudas de transporte público urbano:** máximo 1,5 euros por día de asistencia.
- **Ayudas por manutención:** máximo de 12 euros por día lectivo.
- **Ayuda por alojamiento y manutención:** máximo de 80 euros por día natural (en concepto de alojamiento y manutención) y hasta 390.07 euros al mes, así como la ayuda.
- **Ayuda por alojamiento: máximo de 39.07 euros por día natural** (en concepto de alojamiento y manutención) y hasta 390.07 euros al mes, así como la ayuda del transporte relativa al día de comienzo y al de finalización del curso.
- Beca por **asistencia** al curso: **4.36 euros por día.**
- **Ayuda por responsabilidad en el cuidado de hijos:** 75% Indicativo Público de Rentas a Efectos Múltiples (IPREM).
- **Ayudas familiares dependientes:** 75% Indicativo Público de Rentas a Efectos Múltiples (IPREM).
- **Ayudas** a los trabajadores/as desempleados/as que participen en **acciones formativas transnacionales o prácticas profesionales en otros países:158.40 €** por día natural así como importe billete inicial y final en clase turista

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Dirección Provincial del SAE correspondiente al lugar donde se imparte el curso.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la finalización del curso.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: Se aportará la documentación indicada en la solicitud.

PLAZO DE RESOLUCIÓN: 3 meses.

OBSERVACIONES

- La **jornada lectiva del curso** para acceder a las ayudas y becas **no** debe ser **inferior a 4 horas.**
- Se considerará como localidad de residencia del alumno la que figure en la tarjeta de demanda de empleo.